



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202207038-Sigef Id: 491520

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 28-septiembre-2022 7:29:02

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA

MARTINEZ, WILSON ALBERTO OJEDA GARCIA

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JHON JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector de Prestaciones Económicas
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de la auditoría al proceso de administración de cesantías

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y en desarrollo del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, adjunto se remite el informe final con los resultados de la auditoría realizada al proceso de administración de cesantías, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir de los resultados de este informe, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la administración de cesantías es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora en la medida que sean acogidas e implementadas por el responsable del proceso

Agilizar el proceso de actualización de los expedientes físicos de cesantías con el fin de garantizar la integridad de cada carpeta, en cumplimiento de las disposiciones de gestión documental.

Dar cumplimiento a lo establecido tanto en el numeral 4.2, como en el 5.1 de la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 "*Reconocimiento contable de los beneficios a los empleados por cesantías retroactivas*", teniendo en cuenta que no se observa la causación

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



periódica por este concepto que permita tener claridad frente a las cifras registradas en estados financieros.

Adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad o su depuración en caso que proceda.

Evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.

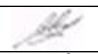

Evitar la devolución de solicitudes radicadas por las entidades con afiliados del régimen de cesantías retroactivas.

Consignar en los documentos suscritos y/o avalados por el supervisor del contrato 149-2021, la evidencia de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada ante terceros.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	



NOMBRE DEL INFORME:

Auditoría al proceso de administración de cesantías.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del proceso administración de cesantías en el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento a la normatividad externa e interna en cuanto hace relación al pago de las cesantías de los servidores públicos del Distrito Capital
- Analizar la dinámica registrada del Patrimonio Autónomo de Cesantías por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022 así como la ejecución del contrato con FIDUOCCIDENTE.
- Verificar la efectividad de los controles del proceso.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe abarca el cumplimiento a la administración de cesantías del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 50 de 1990 *“Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.”*
- LEY 1071 DE 2006 *“Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.”*
- Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad *“Procedimiento para el registro contable de las cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad (...)”*
- Resolución DG-0606 del 07 de diciembre de 2016 del FONCEP *“Por la cual se actualiza el reglamento para el trámite de pago de Cesantía a Servidores de Entidades afiliados al FONCEP con Régimen de Retroactividad”*

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del proceso se aplicaron las normas de auditoría internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP.

Adicionalmente se procedió a consultar en la herramienta SUIT VISION EMPRESARIAL la documentación asociada al proceso de administración de cesantías.

Se comunicó informe preliminar el 21 de septiembre de 2022, mediante ID490076, en respuesta, se recibieron observaciones por parte de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID491001 del 26 de septiembre, las cuales se tuvieron en cuenta para las conclusiones del presente informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 50 de 1990 *“Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.”*, específicamente en lo relacionado con el régimen de cesantías y en la Resolución 0606 de 2016 *“Por la cual se actualiza el reglamento para el trámite de pago de Cesantía a Servidores de Entidades afiliados al FONCEP con Régimen de Retroactividad”*

Lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 en el artículo 65. *“Objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. El objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP tiene las siguientes funciones básicas: a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital”*, se presentan los siguientes resultados de la auditoría realizada al proceso de Administración de Cesantías del FONCEP, así:

6.1 De las entidades y afiliados al FONCEP.

En cumplimiento de la función asignada al FONCEP mediante el Acuerdo 257 de 2006 en el artículo 65. (...) a. *Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.*, se observó que al corte 31 de julio de 2022, el FONCEP tiene bajo su administración 32 entidades con 1576 afiliados. Igualmente se observó el número de afiliados discriminado por cada uno de los periodos en revisión, así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

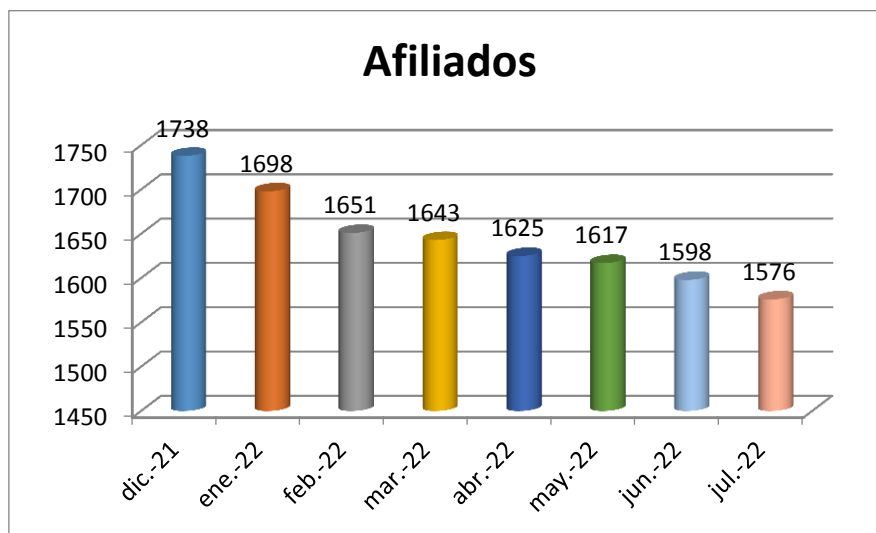
Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Gráfica 1. Número de afiliados diciembre 2021 – julio 2022



Fuente: Área de Cesantías. Fecha de corte: 31 de julio de 2022

Se observa en la gráfica anterior una disminución de 162 afiliados que representa el 9% del número de afiliados desde diciembre de 2021 a enero de 2022.

6.2 Atención de solicitudes de pago de cesantías

La Resolución DG-0606 de 2016 en el artículo 2° “Del Formulario de Autorización de Pago” y de acuerdo con la caracterización del proceso que tiene como objeto “*Gestionar las autorizaciones que cumplen con los requisitos para el trámite de pago de las cesantías de servidores públicos distritales con régimen de retroactividad, con el fin de garantizar su respuesta en los tiempos establecidos por la entidad y el correcto registro de las operaciones y las reservas en las entidades*” y su alcance; “*Inicia con la recepción del formato con todos los requisitos de autorización del pago de cesantías, incluye el análisis, la documentación y la confirmación del trámite, se emite la comunicación de pago y es radicada en tesorería, incluye brindar información de la cobertura de las entidades para gestión por parte de ellas y finaliza con el pago oportuno de las cesantías al destinatario*”, La OCI procedió a tomar una muestra de 42 cédulas afiliadas, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad y documentación antes citada.

Teniendo en cuenta que las 679 radicados son ingresadas y giradas por tipo de solicitud, a continuación, se realiza la discriminación por concepto:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 1 Tipo de solicitud de cesantías

Tipo de solicitud	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Compra de vivienda	5	6	15	8	6	-	4	5	49
Definitiva	12	16	46	42	16	11	14	14	171
Estudio	47	42	30	17	9	18	39	42	244
Liberación de gravamen	1	1	4	5	-	1	1	8	21
Mejoras o ampliación	20	8	36	25	30	24	13	34	190
Reliquidación definitiva	1	-	-	-	1	-	1	1	4
Total	86	73	131	97	62	54	72	104	679

Fuente: Área de Cesantías. Fecha de Corte: julio 31 de 2022

La OCI observó que en el periodo objeto de revisión el mayor número de solicitudes se realizó para estudio con 244 solicitudes que representa un 36%; seguido por mejoras y ampliación con 190 solicitudes que representan un 28%; posteriormente se encuentran 171 solicitudes por retiro definitivo las cuales representan un 25%.

La OCI verificó a partir de una muestra no estadística los soportes correspondientes a las solicitudes de compra de vivienda, liberación de gravamen, estudio y mejoras locativas, observando que en todos los casos se cuenta con la documentación que demuestra la utilización de los recursos solicitados, acorde con el objeto de la solicitud. No obstante, se observó que para el caso de los pagos de cesantías solicitados por FONCEP, no se anexó con el formulario de solicitud, la liquidación de cesantías debidamente suscrita por las personas que liquidan y aprueban el giro. Al respecto la STPE mediante ID491001 manifestó que: “Con relación al documento en excel que acompaña algunos formularios de autorización de pago de cesantías y que contiene la liquidación de la citada prestación, es preciso señalar este corresponde a un documento accesorio que algunas entidades envían junto con el formulario, y no hace parte de los requisitos exigidos en la entidad para realizar el pago”.

Adicionalmente, no se evidenció que los expedientes físicos se encontraran completos al momento de realizar la visita de auditoría, por lo anterior, **se recomienda** agilizar el proceso de actualización documental con el fin de garantizar la integridad de cada expediente.

De igual forma, se observó que, de las 679 solicitudes de retiro de cesantías que ingresaron se pagaron por un valor de \$23.459 millones discriminadas así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 2. Número de solicitudes y valor

Mes	Total, solicitudes	Total, girado
Diciembre 2021	92	\$1.913.456.916
Enero 2022	82	\$1.637.829.005
Febrero 2022	143	\$5.461.480.953
Marzo 2022	102	\$5.470.947.553
Abril 2022	63	\$2.848.485.736
Mayo 2022	57	\$1.390.391.772
Junio 2022	75	\$1.678.476.311
Julio 2022	106	\$3.057.973.173
Total	679	\$23.459.041.419

Fuente: Reporte -Área de Cesantías. Fecha de Corte: 31 de julio de 2022

6.3 Saldo cuenta contable del pasivo por cesantías retroactivas

En revisión a los auxiliares y estados financieros generados por el área de contabilidad se observó que el saldo a 31 de julio de 2022, de la cuenta contable 25120401 denominada cesantías retroactivas es de \$285,7 millones de pesos, el cual está compuesto por el saldo correspondiente a cuatro funcionarios del FONCEP. Es de mencionar que existe un saldo de un exfuncionario de la entidad, por tal motivo se debe realizar el análisis correspondiente para determinar la consistencia de esta cifra frente a la liquidación. Así mismo, **se recomienda** dar cumplimiento a lo establecido tanto en el numeral 4.2, como en el 5.1 de la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018, “*Reconocimiento contable de los beneficios a los empleados por cesantías retroactivas*”, teniendo en cuenta que no se observa una justificación clara frente a las cifras registradas en estados financieros.

6.4 Pagos de aportes y comisión

El artículo 32 del Acuerdo Distrital 02 de 1977 y el Decreto 101 de 2004, los cuales citan que las entidades afiliadas al FONCEP, son responsables de disponer de los recursos por concepto de aportes patronales del 9%, igualmente que la Resolución DG-0606 de 2016, en el artículo Octavo: *Cuota de Manejo* establece para las entidades el pago del 2% de comisión los recursos que se trasfieran para el pago de la prestación.

Tabla 3. Aportes área de cesantías – Contabilidad

Periodo	Reporte STPE	Vr. Contabilizado	Diferencia
Diciembre 2021	3.496.945.904	3.496.945.904	-
Enero 2022	7.320.809.641	7.324.975.409	-4.165.768
Febrero 2022	2.560.387.592	2.556.751.435	3.636.157
Marzo 2022	2.176.826.003	2.177.166.656	340.653
Abril 2022	1.617.442.393	1.617.532.155	89.762
Mayo 2022	856.101.076	856.101.076	-

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Periodo	Reporte STPE	Vr. Contabilizado	Diferencia
Junio 2022	2.451.096.895	2.450.477.522	619.373
Julio 2022	1.495.035.812	1.495.082.764	-46.952
Total	\$21.974.645.316	\$21.975.032.921	-387.605

Fuente: Área de Cesantías - Contabilidad

Al comparar el valor reportado por comisiones por la Subdirección de prestaciones económicas frente al valor contabilizado, se observan diferencias, las cuales se registran como partidas conciliatorias en cada periodo y se han venido depurando en los periodos posteriores. No obstante, en la conciliación “SalDOS entidades afiliadas cesantías” del mes de julio de 2022 se observan partidas superiores a 30 días con entidades como Secretaria Distrital de integración social (desde 2017) y Secretaría de Salud (desde 2012), por lo cual la OCI **recomienda** adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad o la depuración de los saldos en caso que proceda.

En cuanto al valor de la comisión que cada una de las entidades debe cancelar al FONCEP como cuota de manejo, se registran los valores reportados tanto por el área de cesantías como por el área de contabilidad en la siguiente tabla:

Tabla 4. Comisiones área de cesantías - Contabilidad

Periodo	Reporte STPE	Vr. Contabilizado	Diferencia
Diciembre 2021	67.849.991	80.500.343	-12.650.352
Enero 2022	142.611.161	131.027.777	11.583.384
Febrero 2022	55.696.761	52.667.637	3.029.124
Marzo 2022	44.408.929	43.703.886	705.043
Abril 2022	32.633.578	32.316.913	316.665
Mayo 2022	17.359.894	19.104.600	-1.744.706
Junio 2022	81.394.527	60.531.953	20.862.574
Julio 2022	26.073.555	16.855.890	9.217.665
Total	468.028.396	436.708.999	31.319.397

Fuente Área de cesantías - Contabilidad

La OCI procedió a revisar los aportes reportados por la STPE y los auxiliares contables, evidenciando que la entidad identificada con *TAC 346 no ha realizado aportes durante el periodo evaluado, situación que se presenta por ser entidad del sector salud que recibe recursos del Sistema general de regalías; adicionalmente la entidad identificada con el *TAC 114 no ha realizado los aportes desde el mes de marzo de 2022, observando que la STPE ha realizado las reiteraciones correspondientes.

La OCI realizó la verificación de los aportes cancelados por las entidades en los meses de mayo y julio de 2022, cruzando la información contabilizada cuenta de orden 93080301 con los extractos bancarios, observando que las diferencias encontradas se reflejan en las conciliaciones realizada entre las áreas y ninguna supera los 30 días de antigüedad.

En el mes de julio el área de cesantías reporta comisiones por valor de \$26.073.555 que al realizar cruce con los valores contabilizados en la cuenta contable 480223, se observó que se encuentran debidamente registradas.

De otra parte, se verificó a través de los informes de gestión el comportamiento de los ingresos, egresos y rendimientos del período objeto de seguimiento, así:

Tabla 5. Movimiento patrimonio autónomo diciembre de 2021 a marzo de 2022 (cifras en millones de pesos)

Periodo	Saldo inicial	Aportes	Pagos	Rendimientos	Saldo Final
Diciembre 2021	28.011	4.806	2.700	83	30.200
Enero 2022	30.200	6.959	2.200	98	35.057
Febrero 2022	35.057	2.557	5.200	78	32.492
Marzo 2022	32.492	2.177	5.400	100	29.369
Abril 2022	29.369	1.619	3.700	148	27.436
Mayo 2022	27.436	856	1.700	161	26.753
Junio 2022	26.753	2.542	1.700	100	27.695
Julio 2022	27.695	1.405	1.600	173	27.673
Sub total		22.921	24.200	941	

Fuente informe de gestión FIDUOCCIDENTE corte 31 de julio de 2022

Es importante mencionar que en este período se recibieron aportes por \$22.921 millones, se realizaron retiros por \$24.200 millones y se registró una rentabilidad del patrimonio por \$941 millones por concepto de rendimientos.

Revisados los estados financieros del mes de julio de 2022 se observa un saldo de \$27.605.656.117 en la cuenta contable Encargo Fiduciario – Cesantías, comparado frente al saldo reportado por FIDUOCCIDENTE de \$27.673.440.198, observando una diferencia de \$67.784.081 la cual se encuentra conciliada en el formato de conciliación de patrimonios autónomos del mes de julio de 2022, evidenciando que son partidas con fecha de 29/07/2022 que no se encuentran registradas por FIDUOCCIDENTE así:

Imagen 1. Ingresos no registrados por el Patrimonio Autónomo

Ingresos No registrados por Patrimonio Autonomo				
Fecha	Concepto/Tercero		cuenta contable	Valor \$
29/07/2022	RECURSOS CUENTA PAGADORA DAVIVIENDA (DAVIVIENDA)			-440267,16
29/07/2022	TRASLADO CUENTA PAGADORA			\$ 904.000,25
29/07/2022	NCR 46683 2019 APOORTE ORDINARIO DESCENTRALIZADAS			\$ 1.705.234,00
29/07/2022	NCR 46682 2019 APOORTE ORDINARIO DESCENTRALIZADAS			\$ 46.952,00
	TOTAL			\$ 2.215.919,09

Fuente conciliaciones bancarias áreas de contabilidad – tesorería

Imagen 2. Egresos no registrados por el Patrimonio Autónomo

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Egresos No registrados por Patrimonio Autonomo				
Fecha	Concepto/Tercero		Cuenta contable	Valor \$
29/07/2022	Giro solicitud de recursos AG 705 TRASLADO FIDUCIA CESANTIAS A CDE			\$ 70.000.000,00
	TOTAL			\$ 70.000.000,00

Fuente conciliaciones bancarias áreas de contabilidad – tesorería

Teniendo en cuenta la anterior información, la OCI evidenció que las áreas de contabilidad y tesorería están dando cumplimiento a la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 dicta en el numeral 5.7 denominado Conciliación de operaciones: “Es responsabilidad de los entes públicos de Gobierno Distrital conciliar mensualmente el valor de los Recursos Entregados en Administración para el pago de cesantías y realizar los ajustes a que haya lugar con base en el informe entregado por FONCEP de las transacciones financieras realizadas por la Sociedad Fiduciaria”.

Adicionalmente, la OCI realizó el cruce entre los pagos realizados mensualmente reportados por el área de cesantías frente a los valores retirados del patrimonio autónomo, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6. Giros mensuales vs retiros del PA.

Mes	Total, girado área Cesantías	Retiros patrimonio autónomo	Diferencia	Pagos contabilizados
Diciembre 2021	\$1.913.456.916	\$2.700.000.000	\$786.543.084	\$2.025.157.122
Enero 2022	\$1.637.829.005	\$2.200.000.000	\$562.170.995	\$1.687.162.748
Febrero 2022	\$5.461.480.953	\$5.200.000.000	-\$261.480.953	\$5.512.767.953
Marzo 2022	\$5.470.947.553	\$5.400.000.000	-\$70.947.553	\$5.578.756.916
Abril 2022	\$2.848.485.736	\$3.700.000.000	\$851.514.264	\$2.848.485.736
Mayo 2022	\$1.390.391.772	\$1.700.000.000	\$309.608.228	\$1.390.391.772
Junio 2022	\$1.678.476.311	\$1.700.000.000	\$21.523.689	\$1.714.024.761
Julio 2022	\$3.057.973.173	\$1.600.000.000	-\$1.457.973.173	\$3.078.163.706
Total	\$23.459.041.419	\$24.200.000.000	\$740.958.581	\$23.834.910.714

Fuente: archivo suministrado por el área de cesantías, informes FIDUOCCIDENTE y auxiliares contables

Se observa en la tabla anterior que en el periodo objeto de revisión, se han realizado giros por un valor de \$23.459 millones, retiros del patrimonio autónomo por \$24.200 millones cifras que revelan una diferencia de \$741 millones, los cuales ingresaron a la cuenta de ahorros del FONCEP en Davivienda ***6777.

La OCI no observó el reintegro en las cuentas del patrimonio autónomo de los valores retirados de más en cada mes, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 4.8 de la Circular 013 del 28 de febrero de 2018, en cuanto a: “Al final de cada mes, los recursos monetarios que respaldan las cesantías retroactivas deben reflejarse en el Encargo Fiduciario constituido para el efecto, de tal forma que el estado de situación financiera del FONCEP no refleje partidas conciliatorias por este concepto, razón por la cual los recursos no utilizados en el pago de las cesantías son retornados por el FONCEP a la entidad Fiduciaria”. **Se**

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



recomienda evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.

También se procedió a verificar las cuentas y los terceros que conforman el saldo de la cuenta contable 9-3-08-03 Recursos entregados en Administración, información que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 7. Conformación saldos cuenta patrimonio autónomo al corte del 31 de julio de 2022

Cuenta contable y tercero	número de afiliados	Subtotal	Saldo Final
9-3-08-03 Recursos entregados en Administración			27.605.656.117,26
9-3-08-03-01 Aportes y pagos de Cesantías			22.511.379.793,52
Concejo	23	435.256.863	
Contraloría	201	88.820.389	
Personería	159	6.621.656.702	
Secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá	20	533.065.839	
Secretaría Distrital de gobierno	40	108.912.185	
Secretaría de hacienda	71	263.136.165	
FER - secretaria de educación	427	254.232.897	
Secretaría de salud	32	2.378.225.805	
Secretaría distrital de cultura, recreación y deportes	19	2.443.915.030	
Secretaría distrital de integración social	207	3.750.692.563	
Departamento administrativo del servicio civil	1	9.586.424	
Secretaría distrital de planeación	41	91.656.655	
Secretaría distrital del ambiente	4	145.005.558	
Secretaría distrital de hábitat	3	271.777.261	
Secretaría distrital de movilidad	10	540.423.749	
Secretaría de desarrollo económico	1	78.369.052	
Unidad administrativa especial de bomberos	10	86.563.124	
IDU	10	1.036.154.014	
FONCEP	3	76.305.627	
Instituto para la protección de la niñez y juventud IDIPRON	27	1.576.673.845	
Orquesta filarmónica de Bogotá	41	928.881.922	
Instituto para la economía social IPES	2	13.824.327	
Instituto distrital de patrimonio cultural	2	161.319.926	
Unidad administrativa especial de catastro distrital	35	41.857.432	
Unidad administrativa especial de rehabilitación y manto vial	47	90.575.673	
Instituto de la participación y acción comunal	3	22.670.292	
Unidad administrativa especial de servicios públicos	1	16.878.152	
Secretaría de convivencia y seguridad ciudadana	3	148.952.794	
Secretaría jurídica distrital	9	94.338.579	
Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático IDEGER (1)	1	13.137.414	
Secretaría de educación del Distrito	103	-	
Hospital Rafael Uribe	20	188.513.535,52	
9-3-08-03-02 Reserva de Cesantías			85.221.502,98
Secretaría de Hacienda Distrital		85.221.502,98	
9-3-08-03-03 Rendimientos Financieros			4.993.523.773,76
Secretaría de Hacienda Distrital		4.993.523.773,76	
9-3-08-03-04 Depósitos recibidos de terceros			

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Cuenta contable y tercero	número de afiliados	Subtotal	Saldo Final
Secretaría de Hacienda Distrital		15.314.414	

Fuente área de contabilidad - auxiliares contables julio 31 de 2022

6.5 Traslado de recursos de la reserva

La circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 en su numeral 4.4., expresa que: “Dado que los recursos del 9% que aportan los entes públicos de Gobierno Distrital, en ocasiones no son suficientes para cubrir el pago de las cesantías parciales o definitivas de los funcionarios afiliados a este Fondo, se crea la reserva para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas”, a continuación, se relaciona el comportamiento de la reserva al corte del 31 de julio de 2022, así:

Tabla 8. Comportamiento anual del patrimonio de cesantías y la reserva

Código Concepto	Cta. Contable 9308 Recursos Administrados en nombre de Terceros	Cta. Auxiliar 93080302 Reserva de Cesantías
30-jun-20	18.456.260.119	
30-jun-21	31.512.972.975	668.770.539
31-dic-21	30.216.346.700	145.012.558
30-jun-22	29.099.404.475	100.137.376
31-jul-22	27.605.656.117	85.221.503

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte 31 de julio de 2022

Es importante mencionar que la circular 013 del 28 de febrero de 2018, de la Contaduría Distrital establece en el numeral 4.4. Reserva para respaldar el pasivo de cesantías: “Dado que los recursos del 9% que aportan los entes públicos del gobierno Distrital, en ocasiones no son suficientes para cubrir el pago de las cesantías parciales o definitivas que los funcionarios afiliados a este Fondo, se crea la reserva para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas. Los recursos de la reserva son girados por la Tesorería Distrital... el FONCEP reconoce los recursos de reserva en las respectivas cuentas de orden, donde administra el encargo fiduciario”.

La OCI procedió a revisar las cifras registradas en los estados financieros del FONCEP con corte a 31 de julio de 2022, la cuenta 93080302 denominada Reserva de Cesantías la cual cerró con un saldo de \$85.221.503; situación que evidencia el respaldo de las cesantías retroactivas, en cumplimiento de lo establecido en la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018.

6.6. Gestión de PQRSD

Se evidenciaron diez (10) solicitudes por gestión de PQRSD en el periodo objeto de revisión las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No.9. PQRSD área de cesantías

Tipo de PQRSD-Gerencia de Pensiones	Dic	Ene	Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Total
Derecho de Petición de Interés Particular	2		2	1	1		1	2	9
Consulta				1					1
Total	2		2	2	1		1	2	10

Fuente: Atención al Ciudadano. Fecha de corte: 31 de julio de 2022

Teniendo en cuenta el número de solicitudes radicadas, la OCI procedió a revisar el 100%, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 10. Seguimiento radicados PQRS

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha de respuesta	Días a partir de la radicación	Observaciones OCI
437140	20/12/2021	20/12/2021	-	La solicitante pide informar trámite de solicitud de cesantías realizado 23/11/2021; se da respuesta mediante ID437222 manifestando que la entidad no ha recibido solicitud de trámite, La OCI observó el retiro definitivo de las cesantías con fecha 04/02/2022
437557	22/12/2021	22/12/2021	-	Derecho de petición solicita copia escritura, Se dio respuesta con los ID437646 se da traslado por competencia a la Secretaría de Gobierno – ID437648 oficio solicitante informando el trámite realizado.
448731	22/02/2022	23/02/2022	1	Derecho de petición solicitando soportes pago se dio respuesta ID 449133 y id449123
449361	23/02/2022	28/02/2022	3	Se dio respuesta con los ID450104 se da traslado por competencia a la SED – ID450105 oficio entidad solicitando trámite.
452937	10/03/2022	11/03/2022	1	Se dio respuesta con los ID453011 se da traslado por competencia a la SED – ID453015 al peticionario informando que se envió a SED.
457180	31/03/2022	08/04/2022	5	Respuesta con ID457916 informando que la entidad en la cual laboró es la encargada de dar respuesta de fondo.
461891	29/04/2022	04/05/2022	4	Respuesta ID462625 se informa al solicitante que se dio traslado por competencia a Catastro mediante ID462598.
471585	23/06/2022	29/06/2022	3	Se dio traslado por competencia a la Secretaría de Hacienda- Subdirector de proyectos especiales por competencia ID472034
474878	12/07/2022	18/07/2022	5	La solicitante manifiesta que se radicó la solicitud el día 05/07/2022 y se le devolvió argumentando que los dos primeros días hábiles no se atienden solicitudes de cesantías. En respuesta a la PQR presentada, el responsable del área de cesantías manifiesta que “los formularios autorización pago de cesantías de (...), tienen fecha de corte mayo 2022; no obstante, a partir del 6 de julio del mismo año, las liquidaciones deben tener corte junio 2022;

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha de respuesta	Días a partir de la radicación	Observaciones OCI
				<i>por tanto, no se solicitan los mismos documentos enviados inicialmente, pues los datos correspondientes a la liquidación del pasivo cambian con cada corte</i> .
477104	27/07/2022	28/07/2022	1	La solicitante manifiesta haber diligenciado el formulario el 31/05/2022 y al llamar al FONCEP recibió información errada sobre el trámite. Se da respuesta al correo electrónico indicando que su formulario fue devuelto a la sede el 13/07 y no ha sido radicado nuevamente

Fuente SVE- SIGEF

Verificado el tiempo de respuesta de las solicitudes anteriormente relacionadas, se observó que las PQR se atendieron oportunamente, no obstante, en el caso de la solicitud con ID477104 se observó que la petición se origina por la demora en la atención del trámite inicial.

En cuanto a la solicitud radicada con ID474878, si bien es cierto la Resolución DG-0606 de 2016 en el párrafo primero del artículo décimo tercero indica que: *“por efectos del cierre contable, los dos (2) primeros días hábiles de cada mes; FONCEP no tramitará solicitudes ni pagos de cesantías”*, acorde con el trámite cargado en SUIT, **se recomienda** evitar la devolución del trámite al solicitante, atendiendo el argumento presentado por la entidad radicadora, en cuanto a *“Si bien es cierto los dos (2) primeros días hábiles de cada mes no hay trámite para pagos de cesantías, la radicación de las mismas no podrá ser limitada, ni negada conforme a la norma mencionada (Ley 1755 de 2015)”* refiriéndose al párrafo 2 del artículo 13 *“Ninguna autoridad podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas”*. La STPE mediante ID491001 manifestó que *“el FONCEP nunca ha dejado de atender las solicitudes presentadas por los afiliados. Sin embargo, existen unos lineamientos para la atención de solicitudes en el periodo de cierre que han sido obviados por las entidades empleadoras. Al respecto, esta Oficina insiste en evitar la devolución del trámite al solicitante.*

6.7 Patrimonio Autónomo de Cesantías - Verificación al contrato 149–2021 Patrimonio autónomo cesantías.

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al FONCEP relacionadas con la administración del FPPB y de las Cesantías de las entidades afiliadas, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto a disposiciones especiales aplicables a los patrimonios autónomos destinados al pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales y al pago del pasivo laboral en cesantías, se evidenció que la entidad a través del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, adjudicó mediante Resolución SFA – 000130 del 29 de julio de 2021 el contrato a la firma FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A., con Nit número 800.143.157-3, al establecerse que la propuesta cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del proceso, cuyos soportes se encuentran publicados en el SECOP II y que dieron lugar al contrato 149 – 2021, el cual hace referencia:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No.11 Contrato 149 – 2021 Patrimonio Autónomo

Objeto	Plazo de ejecución	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Supervisión
Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas a FONCEP, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración	12/08/2021 Al 31/12/2023	\$127.659.532	Agosto 12 de 2021 hasta 31 de diciembre del 2023	Subgerente financiera y Administrativa Responsable área de Tesorería. Profesional SFA

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&Skin Name= CCE>

Se evidenció que el contrato 149-2021 se celebró con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 788 de 2020, cuyos valores se desagregaron de la siguiente manera:

Tabla 12. Relación de las vigencias futuras – Contrato 149-2021

Valor total contrato vigencias 2021, 2022 y 2023 - FPPB	
Vigencias	Valor total
2021	20.020.000
2022	53.024.400
2023	54.615.132

Fuente: Contrato 149-2021

Adicionalmente, se observó que en el período objeto de auditoría, se registró en el SECOP II el informe de gestión del mes de diciembre de 2021 y los informes de gestión de enero a julio de la vigencia 2022 en el siguiente Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&Skin Name= CCE> en el campo de ejecución contractual, sin embargo al verificar el avance de su ejecución se observó que las obligaciones pactadas en su mayoría hacen mención a que está “cumplida” sin dejar registro o referencia del entregable que se generó.

Teniendo en cuenta que los informes de supervisión hacen parte integral del expediente electrónico, se observó a través del SECOP II, debilidades en el seguimiento contractual por parte del supervisor por consiguiente se **recomienda** en los documentos suscritos y/o avalados por el supervisor, se consigne la evidencia de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6.8 Seguimiento recomendaciones informe ID354109 de 2020.

A continuación, se realiza el seguimiento a las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones OCI.

Tabla No. 13 seguimiento recomendaciones

Recomendación informe ID354109-2020	Informado responsable proceso administración de cesantías
<p>Establecer controles que aseguren el reporte oportuno por parte de las entidades que tienen funcionarios afiliados a FONCEP con régimen de retroactividad de cesantías</p>	<p>Se anexan los correos enviados a las entidades solicitando cargue de certificación de nómina, también se incluyen correos en los cuales las entidades requieren que, por problemas con la página, FONCEP realice el cargue de dicha certificación</p>
<p>Implementar actividades de control a fin de generar y asegurar la conservación de la base de datos de los afiliados al régimen de retroactividad a cargo del FONCEP información fundamental para el área de cesantías</p>	<p>Se anexa archivo con imágenes de los RQ enviados a la OIS solicitando Backup mensual por cierre del área. También se encuentra carpeta con las respuestas de OIS dando el nombre de la copia</p>
<p>Tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2106 de 2019, <i>“el Gobierno Nacional estandarizará los plazos, procedimientos, requisitos y formularios que actualmente exigen las entidades públicas y las administradoras de fondos de cesantías para adelantar los trámites relacionados con el reconocimiento y pago de cesantías totales y parciales...Una vez estandarizados los plazos, procedimientos, requisitos y formularios serán de obligatoria observancia por parte de las entidades públicas y administradoras de fondos de cesantías”</i>. Teniendo en cuenta que dicho decreto se promulgó en el mes de noviembre de 2019, los seis meses vencieron en mayo de 2020, razón por la cual se deberá estar pendiente de ajustar los requisitos en la medida que se pronuncie el Gobierno Nacional al respecto.</p>	<p>Se han enviado comunicaciones en donde el Ministerio nos indica: <i>“... Al respecto le informamos que este Ministerio se encuentra trabajando de manera conjunta con las entidades competentes en la materia, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera, esto con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para ejecutar lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019...”</i></p>
<p>Adelantar las acciones necesarias para garantizar el pago los aportes y comisiones correspondientes.</p>	<p>Se anexan los correos y oficios enviados a las entidades, solicitando el pago de los aportes y comisiones</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recomendación informe ID354109-2020	Informado responsable proceso administración de cesantías
Adelantar los respectivos cruces de pagos realizados con el área generadora de información.	Se anexan conciliaciones firmadas
<p>Establecer controles que permitan determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.5 de la Circular 013 del 28 de febrero de 2018, respecto a que <i>“La Sociedad Fiduciaria contratada por FONCEP administra los recursos destinados al pago de cesantías de funcionarios con régimen de retroactividad, correspondientes al aporte mensual del 9% y los de la reserva, <u>mediante cuentas separadas en el encargo fiduciario constituido</u>”</i> (subrayado fuera de texto).</p>	<p>En el proceso de contratación realizado en el 2021, del cual se firmó el contrato 149 de 2021 con FIDUOCCIDENTE se estableció como obligación en el Anexo Técnico, en el numeral 9 CONTABILIDAD literal f:</p> <p><i>"Tratándose del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS, deberá crear una subcuenta contable para el manejo de la reserva, que corresponde al saldo entregado al inicio del contrato por este concepto, más los aportes adicionales recibidos para incremento de la reserva, más los rendimientos generados y disminuido por los traslados al saldo de las entidades afiliadas al FONCEP, de acuerdo con la información que será suministrada mensualmente antes del cierre de cada mes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.5 de la Circular 013 del 28 de febrero de 2018 y demás disposiciones que la modifiquen o complementen."</i></p> <p>En cumplimiento a este literal, FIDUOCCIDENTE tiene registrado el valor de la reserva que es reportada por FONCEP, mensualmente en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que este contrato no contempla los pagos de cesantías, por lo que fiduciaria no cuenta con la información completa para tener el control del valor de los aportes menos los pagos realizados.</p>
Realizar el trámite pertinente ante la Secretaría de Hacienda Distrital con el fin de constituir la reserva para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas, en cumplimiento de lo establecido en la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018	Se anexan ID's donde se eleva requerimiento a SHD.
Establecer controles que permitan determinar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información reportada.	Se anexan los Reportes cesantías pagadas
Continuar con acciones encaminadas a dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo en cuanto hace relación a las funciones y responsabilidades asignadas al líder de proceso para la ejecución y reporte de las acciones adelantadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos	Se anexa reporte generado de Suite Visión, donde se presenta el informe del estado de control y manejo del riesgos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Recomendación informe ID354109-2020	Informado responsable proceso administración de cesantías
de la Entidad.	
Adelantar las actividades necesarias las cuales permitan dar cumplimiento a la Resolución DG-005 de 2018, artículo sexagésimo tercero el cual se refiere a realizar mensualmente las sesiones de Comité Primario de MIPG del proceso con el fin de garantizar la mejora continua del proceso, así como también cargar las correspondientes evidencias en la herramienta VISION.	Se anexan las actas de los comités primarios
Atender las recomendaciones dadas por la OCI frente a definir los controles efectivos para mitigar el riesgo dando cumplimiento al Manual de gestión del riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 y los lineamientos dados en la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas del departamento administrativo de la función pública – DAFP.	En los Comités Primarios se revisa cuadro de Control pago Cesantías, el cual se encuentra anexo en cada una de las actas

Al respecto la OCI observó que el área de administración de cesantías acató las recomendaciones realizadas mediante informe ID354109 de 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que se efectúan con el ánimo de generar una cultura preventiva, en busca del mejoramiento continuo del proceso.

7. Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de Administración de Cesantías, se realizó revisión al riesgo identificado, para el cual se definieron los siguientes controles:

Tabla No. 14 Matriz de riesgos Proceso Administración de Cesantías

Riesgos	Controles
Pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Reporte de fallas del funcionamiento del aplicativo
Avalar trámite pago de cesantías sin cumplimiento de requisitos	Confirmación con la entidad nominadora
	Verificación de datos del formulario en el aplicativo sistemas misionales incluyendo disponibilidad de recursos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgos	Controles
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (base de datos cesantías) del proceso Administración Cesantías	Solicitud de backup de respaldo
	Control autorización usuarios de cesantías
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o tercero por realizar la convalidación para el pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito capital sin el debido cumplimiento de requisitos	Validación de la información de convalidación de pago

Fuente: Herramienta Suit VISION Empresarial. Fecha: 31 de julio de 2022.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados se encuentran monitoreados con fecha 12 de julio de 2022, realizado por el responsable del proceso. Adicionalmente, una vez evaluados los atributos de eficiencia e informativos de los controles definidos, y teniendo en cuenta que, con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización de los riesgos identificados, se observa que los controles establecidos para el proceso de administración de cesantías son efectivos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 1 control detectivo y 5 preventivos
	Implementación: Automático o manual	Los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución del control se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 12 de julio de 2022.

8. Plan de Mejoramiento Contraloría

El proceso de administración de cesantías, al corte del presente informe no tiene acciones pendientes en el plan de mejoramiento que la entidad tiene suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Conclusiones

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado al proceso de administración de Cesantías es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora, relacionadas a continuación.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Recomendaciones

A partir del seguimiento adelantado por la OCI al proceso de administración de cesantías, se presentan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Agilizar el proceso de actualización de los expedientes físicos de cesantías con el fin de garantizar la integridad de cada carpeta, en cumplimiento de las disposiciones de gestión documental.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido tanto en el numeral 4.2, como en el 5.1 de la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 “*Reconocimiento contable de los beneficios a los empleados por cesantías retroactivas*”, teniendo en cuenta que no se observa la causación periódica por este concepto que permita tener claridad frente a las cifras registradas en estados financieros.
- ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad o su depuración en caso que proceda.
- ✓ Evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.
- ✓ Evitar la devolución de solicitudes radicadas por las entidades con afiliados del régimen de cesantías retroactivas.
- ✓ Consignar en los documentos suscritos y/o avalados por el supervisor del contrato 149-2021, la evidencia de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada ante terceros.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES